



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 030-2019-CU-R-UNAS**

Tingo María, 22 de enero de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 620-2018-CU-R-UNAS, se aprobó la implementación del Programa de Complementación y Nivelación Pregrado -2018, a desarrollarse en los meses de enero a marzo de 2019; así como su Reglamento y, el Calendario Académico correspondiente;



Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 22 de enero de 2019, el Vicerrector Académico manifiesta la necesidad de ampliar la matrícula del Programa de Nivelación 2018, hasta el 23 de enero de 2019, a fin de que los estudiantes que tuvieron inconvenientes en la apertura de cursos puedan realizarlo; así mismo se hace necesario ampliar hasta el 22 de enero la autorización para la apertura de cursos a dictarse en el programa de nivelación 2018;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto. Por lo que, este colegiado acuerda aceptar la propuesta planteada por el Vicerrector Académico;


Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Ampliar hasta el 23 de enero de 2019, la matrícula para el Programa de Complementación y Nivelación Pregrado-2018; así mismo fijar hasta el 22 de enero de 2019, el plazo para la apertura de cursos a dictarse en el presente programa.

Regístrese y Comuníquese.



  
**JORGE RIOS ALVARADO**  
RECTOR (e)



  
**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL